



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-90709/24

No. de FOLIO

0502300400120245093002575

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 06 de Agosto de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SHARDA DE MEXICO S DE RL DE CV
CALLE AGUASCALIENTES, 115
CUAUHTEMOC, ROMA SUR, CUAUHTEMOC
06760, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 52640244

R.F.C. ó C.U.R.P.

SME0707187AA

VIGENCIA INICIAL

06 de Agosto de 2024

VIGENCIA FINAL

20 de Mayo de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

PROPAZ / PROPEGER / AZPRO / FUNGISTAR / PROPI
MAX / INTERAZOXI PRO / JUNO / COMRADE / CURAZOX /
APRAZO / PRO CURE / AZOPROP / TIMON / ALMANACH /
ARNEB / SOUL PROPI
(AZOXIESTROBINA+PROPICONAZOL)

NÚMERO CAS

131860-33-8,60207-90-1

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

200000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

Distribución.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO**

INDIA (REPUBLICA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BELGICA (REINO DE), CHINA (REPUBLICA
POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA
FEDERAL DE), COMUNIDAD EUROPEA,
ESPAÑA (REINO DE), REINO UNIDO DE LA
GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
GRECIA (REPUBLICA HELENICA),
GUATEMALA (REPUBLICA DE), HONG
KONG (REGION ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA REPUBLICA), HUNGRIA
(REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE),
ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), COREA
(REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR),
POLONIA (REPUBLICA DE), ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE
ANGELES, MEXICO, COLOMBIA,
MANZANILLO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

CgP5RRUfluiNobQgXRszX2WTtX/oCDBjIO+N6C5B0M6A2dlnkD4MgW89SDEx0sBn+JSkboJld+8r
TJ75EMY1wz0puVaJVciOuEYvk05NVusnYOF93DVS2B71DNkiZxw6cM6LjyHAic9TXhneFnmP/ZZm
R/zlziPRZXN+5k9M+yWtLoQ92TgFMOla9aBOKpCF7h3gxehyA1HmS6rHb/wP+YO0X7MUsJ9dE154
zCQzfOm55HLeJn2GpCumu7ERrN2GVQeqRYBJ4sFKBKngVPMnJN0+W/LYUjzePq3BzPARPJVV+Pfo
2mfRS87i+0YFXIE4n3n9taCBBwfDNGxljKoxuw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

